

CAVELIER

ABOGADOS

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

EDIFICIO SISKI
CARRERA 4 No. 72 - 35
BOGOTÁ 8, COLOMBIA

Teléfono: (57-1) 347 3611
Telefax: (57-1) 211 8650
(57-1) 700 4814
Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743

Señor Director

DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-098060- -00008-0000

Fecha: 2012-02-28 10:11:42 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 10

Referencia : Expediente **No. 06098060**
Asunto : Solicitud de patente para: **"Cilindro de cerradura readaptable a nueva llave".**
Solicitante : NEWFREY LLC
Fecha de solicitud: 28 de septiembre de 2006.

1. Yo, Luz Clemencia de PAÉZ, mayor de edad, domiciliada en Bogotá, D.C., identificada con la Cédula de ciudadanía N° 35.456.344 de Usaquén, obrando como apoderada del solicitante en el asunto antes identificado, me refiero al Oficio **No. 17379** notificado por fijación en lista del **4 de Noviembre de 2011. Mediante memorial radicado el 30 de enero de 2012 solicité un plazo de treinta (30) días para dar respuesta a este oficio.**

2. Mediante el Oficio **No. 17379** se puso en conocimiento del solicitante el informe del examen de fondo que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Atiendo a las observaciones de la siguiente manera:

3. De la solicitud de patente.

Su Despacho concluye que el pliego reivindicatorio de la presente solicitud de patente carece de claridad y concisión. En particular, su Despacho enuncia:

- Reivindicación 1: "Sigue siendo extensa, no es concisa y no es clara en mostrar concretamente que elementos o

características técnicas esenciales se desean proteger que la hacen diferente frente al estado de la técnica".

- "En esta reivindicación no se muestra de manera clara como interactúa las características técnicas esenciales constructivas que conforman la barra guía (54) con los demás elementos o características que componen la invención".
- "Se le sugiere al solicitante que unifique las reivindicaciones dependientes No.3 y No.4 con la reivindicación No.1 y por ende elimine estas reivindicaciones dependientes, teniendo en cuenta las sugerencias hechas para la reivindicación independiente No.1".
- "Se le sugiere nuevamente al solicitante que aclare de manera específica y concreta a que elementos, características, componentes o términos, se esta refiriendo, y además coloque frente de la característica o del elemento, el número de referencia guardando correspondencia con el capítulo descriptivo, las graficas o dibujos y dicho capítulo reivindicatorio, con el objetivo de comprender mejor la invención al momento de hacer el análisis y distinguir los elementos de dicha invención".

Con respecto a lo señalado por su Despacho, mi representada desea poner de presente lo siguiente:

Con el fin de atender las anteriores observaciones y de acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486, se presenta un nuevo capítulo reivindicatorio constituido por 7 reivindicaciones como sustituto del anteriormente presentado. De tal manera que, las objeciones formuladas a este respecto quedan superadas respectivamente con las modificaciones realizadas de la siguiente manera:

- Se ha revisado nuevamente la redacción del capítulo reivindicatorio, de acuerdo con las sugerencias del Señor Examinador, con el fin de hacer claridad sobre la materia que se solicita proteger y sobre el alcance de la misma.
- En particular, la reivindicación 1 ha sido redactada nuevamente y en el preámbulo de dicha reivindicación se han incluido las características llamadas "primeros miembros

pernos", "segundos miembros pernos", "elemento de cerradura apareado", "llave", "elemento de cerradura" y "barra de cerradura" que anteriormente estaban colocadas en la parte caracterizadora. De esta manera, en el preámbulo de la reivindicación 1 se encuentran los elementos y características conocidas en el estado de la técnica.

- De otro lado, en la parte caracterizadora de la reivindicación 1, ahora se incluye la disposición, ubicación y constitución de la "barra guía (54)" y como interactúa con los otros elementos que conforman el cilindro de cerradura readaptable a nueva llave. Específicamente, en la parte caracterizante se han incluido las características técnicas anteriormente reveladas en las reivindicación 3 y 4, de conformidad con las sugerencias del Señor Examinador, de la siguiente manera:

"Una barra guía (54) incluye una leva de fijación (162) que entra en contacto con el puente de (48) cuando el conjunto del cilindro insertable se hace rotar y donde el contacto entre la leva de fijación (162) el puente (48) mantiene la barra guía (54) en la posición radialmente hacia adentro cuando la barra guía esta radialmente alineada con la segunda acanaladura (38);

La leva de fijación (162) se libera del puente (48) y se dispone en la segunda acanaladura (38) permitiendo que la barra guía (54) se traslade a la posición radialmente hacia afuera;

Los primeros miembros de pernos (52) estando también acoplados a la barra guía (54) de modo de ser colectivamente móviles con la barra guía (54) cuando la barra guía (54) se mueve en la posición radialmente hacia afuera y;

Cuando la barra guía (54) esta en la posición radialmente hacia adentro, cada uno de los segundos miembros pernos (62) desacoplándose del respectivo primer miembro perno (52) cuando la barra guía (54) esta en la posición radialmente hacia afuera".

- Las reivindicaciones 3 y 4 no han sido incluidas en el nuevo pliego reivindicatorio. De tal manera que, el nuevo pliego

reivindicatorio se encuentra conformado por 7
reivindicaciones.

- En el pliego reivindicatorio se encuentran incluidos los números de referencia al frente de todos los componentes y/o elementos que hacen parte y conforman la invención guardando correspondencia con los dibujos. De modo que, la objeción formulada a este respecto se debe tener por superada.

Así entonces, con las modificaciones realizadas al capítulo reivindicatorio, es claro que quedan subsanadas las objeciones que por claridad hizo su Despacho, ya que ahora, dicho pliego permite determinar el alcance de la protección reivindicada y compararla frente al estado del arte, de acuerdo con las disposiciones del artículo 30 de la Decisión 486. Sin embargo, en el evento que el Despacho considere que una modificación adicional sea necesaria, respetuosamente le solicito hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 45 inciso 2. de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina a efecto de requerir nuevamente de nuestra parte cualquier complementación o aclaración.

4. Novedad.

Su Despacho concluye que la novedad de la presente solicitud de patente se ve afectada por el documento US6119495 (D1). Con respecto a lo señalado por su Despacho mi representada desea poner de presente lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 16 de la Decisión 486:

"Artículo 16. - Una invención es nueva cuando no está comprendida en el estado de la técnica.

El estado de la técnica comprenderá todo lo que haya sido accesible al público, por una descripción escrita u oral, por una utilización o cualquier otro medio antes de la fecha de presentación de la solicitud de patente o, en su caso, de la prioridad reconocida".

De lo anterior, es claro que para determinar si una invención es novedosa o no, el examinador de patentes debe primero cerciorarse que ésta no se encuentre dentro del estado de la técnica.

El estado de la técnica es el conjunto de conocimientos técnicos dentro del campo de la invención que hayan sido publicados por cualquier medio, antes de la fecha de solicitud de la invención o de la prioridad reivindicada.

Una vez se determina el estado de la técnica, el examinador debe compararlo frente a la invención, elemento por elemento, con el fin de establecer si existe alguna diferencia entre ellos.

Así entonces, es claro que para que un documento pueda afectar la novedad de la presente solicitud de patente, dicho documento debe revelar todas las características técnicas reivindicadas en la presente invención. De lo contrario, si se demuestra que existe al menos una (1) característica técnica de la invención que no ha sido divulgada en los documentos citados, la objeción formulada por novedad se debe tener por superada.

Teniendo en cuenta lo anterior y por las siguientes razones, mi representada considera que las reivindicaciones de la presente solicitud son novedosas frente al documento D1 citado por su Despacho. Veamos:

La presente solicitud de patente se refiere específicamente a un cilindro de cerradura readaptable **caracterizado porque:**

"Una barra guía (54) incluye una leva de fijación (162) que entra en contacto con el puente de (48) cuando el conjunto del cilindro insertable se hace rotar y donde el contacto entre la leva de fijación (162) el puente (48) mantiene la barra guía (54) en la posición radialmente hacia adentro cuando la barra guía esta radialmente alineada con la segunda acanaladura (38);

La leva de fijación (162) se libera del puente (48) y se dispone en la segunda acanaladura (38) permitiendo que la barra guía (54) se traslade a la posición radialmente hacia afuera;

Los primeros miembros de pernos (52) estando también acoplados a la barra guía (54) de modo de ser colectivamente móviles con la barra guía (54) cuando la barra guía (54) se mueve en la posición radialmente hacia afuera y;

Cuando la barra guía (54) esta en la posición radialmente hacia adentro, cada uno de los segundos miembros pernos (62) desacoplándose del respectivo primer miembro perno (52) cuando la barra guía (54) esta en la posición radialmente hacia afuera".

Al comparar las características esenciales de la presente invención con la materia de invención revelada en el documento D1, se observa que a pesar de que D1 se refiere a un cilindro de cerradura programable, dicho documento no anticipa la disposición, ubicación y constitución de la barra guía (54) del cilindro de cerradura readaptable acá reivindicado y/o cómo dicho elemento interactúa con los otros elementos que conforman dicho cilindro de cerradura, tal como SI lo hace la presente solicitud de patente.

En consecuencia, la invención reclamada en el nuevo pliego reivindicatorio se debe tener como novedosa frente a D1, por cuanto todas las características técnicas de la nueva reivindicación independientemente 1 de la presente solicitud, como un todo, no se encuentran descritas en dicho documento y únicamente invenciones con todas las características técnicas identificadas en el mismo documento de la anterioridad **pueden** afectar la novedad de invenciones reivindicadas en una solicitud presentada posteriormente.

5. Teniendo en cuenta lo anterior, es claro que la presente solicitud de patente es novedosa frente al estado de la técnica y por tanto, respetuosamente solicito se continúe con su tramitación.

6. Anexos.

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 7 reivindicaciones.
- Formulario de modificaciones.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PAÉZ
C.C. N° 35.456.344
T.P.A. No. 23.555

COLO-13698-841-005-8

 MGM\MGM\ID-211541\WPC13698

No. M-2012-211541\MGM



Espacio reservado para el adhesivo de radicación

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1

SOLICITUD DE:

☒ Corrección de Error Material

☐ Modificación a una solicitud

2

SOLICITANTE

Nombre: NEWFREY LLC

Sociedad constituida y existente bajo las leyes de Delaware, Estados Unidos de América.

Dirección: 1207 Drummond Plaza.

Newark,

Delaware 19711,

Estados Unidos de América

Domicilio: Newark,

Delaware 19711,

Estados Unidos de América

Teléfono: 546 09 70

Fax: 249 40 70

E-mail: clientes@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☐

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número: _____

3

REPRESENTANTE O APODERADO

Nombre: Luz Clemencia de PAEZ

Dirección: Carrera 4ª No. 72-35

Teléfono: 347 36 11

Fax: 217 92 11

E-mail: cavelier@cavelier.com

IDENTIFICACION

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número: 35.456.344 TP 23.555

4

Número de expediente:

06.098.060

5

Descripción de la corrección o modificación solicitada:

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 7 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

6

Comprobante de pago No. _____

Fecha: _____

7

Anexos

☐ Comprobante de pago de la tasa por \$120.000, por concepto de modificaciones.

☐ Comprobante de pago por reivindicaciones adicionales después de la décima reivindicación por.

☐ Poderes, si fuere el caso

☐ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas.

☐ Copia auténtica de la sustitución que del poder otorgado por la Sociedad Solicitante hizo el Doctor EMILIO FERRERO a mi favor, y para lo cual solicito me sea reconocida personería para continuar con el trámite del asunto de la referencia.

8	NOMBRE:	LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	FIRMA:	<i>LuZ Clemencia De PaeZ</i>
				C.C. 35.456.344 de Usaquén T.P.A. 23.555
MGM				

REIVINDICACIONES.

1. Cilindro de cerradura readaptable (10) que comprende una caja de cilindro (14) de cerradura que tiene un miembro pared (32) que define una cavidad interior (34) y una primera ranura (36) que es generalmente paralela a un eje longitudinal (12) de la cavidad interior y un conjunto de cilindro insertable (16) que se aloja al menos parcialmente en la caja de cilindro de cerradura, y el cilindro insertable incluye:

un cilindro insertable (50) con una cavidad central (94), un ojo (110) que está generalmente alineado a un eje longitudinal de la cavidad central, una ranura (100) para barra de cerradura (70) que intersecta la cavidad central, y una ranura (102) para barra guía que intersecta la cavidad central y que está ubicada en oposición a la ranura para la barra de cerradura (70);

una barra de cerradura (70) que es móvil a lo largo de una primera dirección transversal al eje longitudinal (12) entre una primera posición y una segunda posición, al menos una parte de la barra de cerradura (70) se extiende hacia fuera del cilindro insertable dentro de la primera acañaladura cuando la barra de cerradura (70) está en la primera posición, la barra de cerradura (70) incluye al menos un elemento de cerradura (302) que se desplaza desde la ranura para la barra de cerradura (70) en la cavidad central cuando la barra de cerradura (70) se mueve desde la primera posición a la segunda posición,

una pluralidad de primeros miembros pernos (52) dispuestos en la cavidad central y delimitando un lado superior del ojo, los primeros miembros pernos (52) siendo individualmente móviles en una segunda dirección que generalmente transversal a la primera dirección, los primeros miembros pernos (52) estando también acoplados a la barra guía (54) de modo de ser colectivamente móviles con la barra guía (54) cuando la barra guía (54) se mueve en la posición radialmente hacia afuera;

una pluralidad de segundos miembros pernos (62) alojados en la cavidad central, cada uno de los segundos miembros pernos (62) incluyendo un elemento de cerradura apareado (242) y estando acoplado a uno de los primeros miembros pernos (52) respectivo cuando la barra guía (54) está en la posición radialmente hacia adentro, cada uno de los segundos miembros pernos (62) desacoplándose del respectivo primer miembro perno (52) cuando la barra guía (54) está en la posición radialmente hacia afuera;

donde la inserción de una llave (18) apareada en el ojo causa que los primeros y segundos miembros pernos se trasladen en una dirección que es generalmente transversal al primer eje de modo que los elementos de cerradura apareados (242) están alineados con al menos un elemento de cerradura (302) en la barra de cierre (70) de modo que la barra de cerradura (70) pueda trasladarse a la segunda posición para permitir que el conjunto del cilindro insertable pueda rotar en relación con la caja del cilindro de la cerradura;y

donde la llave apareada (18) puede quitarse del conjunto de cilindro insertable cuando la barra guía (54) está posicionada en la posición radialmente hacia el exterior

Caracterizado porque

Una barra guía (54) incluye una leva de fijación (162) que entra en contacto con el puente de (48) cuando el conjunto del cilindro insertable se hace rotar y donde el contacto entre la leva de fijación (162) el puente (48) mantiene la barra guía (54) en la posición radialmente hacia adentro cuando la barra guía esta radialmente alineada con la segunda acanaladura (38);

La leva de fijación (162) se libera del puente (48) y se dispone en la segunda acanaladura (38) permitiendo que la barra guía (54) se traslade a la posición radialmente hacia afuera;

Los primeros miembros de pernos (52) estando también acoplados a la barra guía (54) de modo de ser colectivamente móviles con la barra guía (54) cuando la barra guía (54) se mueve en la posición radialmente hacia afuera y;

Cuando la barra guía (54) esta en la posición radialmente hacia adentro, cada uno de los segundos miembros pernos (62) desacoplándose del respectivo primer miembro perno (52) cuando la barra guía (54) esta en la posición radialmente hacia afuera.

2. La cerradura de la Reivindicación 1, **caracterizado porque** la segunda acanaladura (38) se forma en la pared de la caja del cilindro de cerradura, la segunda acanaladura siendo generalmente paralela al eje longitudinal de la cavidad interior, donde la rotación del conjunto del cilindro insertable alinea la barra guía (54) a la segunda acanaladura (38).

3. La cerradura de la Reivindicación 1, **caracterizado porque** cada uno de los segundos miembros pernos (62) incluye una pluralidad de dientes (248) que están engranados por los respectivos primeros miembros pernos (52) donde la barra guía (54) está ubicada en la posición radialmente hacia adentro.

4. La cerradura de la Reivindicación 3, **caracterizado porque** la barra de cerradura (70) mantiene los segundos miembros pernos (62) en una condición estacionaria cuando los primeros miembros pernos (52) se liberan colectivamente de los segundos miembros pernos (62) mediante el posicionamiento de la barra guía (54) en la posición radialmente hacia afuera.

5. La cerradura de la Reivindicación 1, **caracterizado porque** cada uno de los primeros miembros pernos (52) incluye un miembro de contacto (132) para engranar un perfil de llave de la llave apareada.

6. La cerradura de la Reivindicación 1, **caracterizado porque** el miembro de contacto (132) es una bola.

7. La cerradura de la Reivindicación 1, **caracterizado porque** cada uno de los primeros miembros pernos (52) incluye una pata (148) que se aloja en una apertura (160) asociada que se forma en la barra guía (54).